



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Se inste al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de que arbitren las medidas necesarias para la protección, restauración y puesta en valor del patrimonio arquitectónico y cultural del inmueble que fuera casa-habitación del Dr. Francisco Beiró, ubicada en la calle José Cantilo N° 4500 del Barrio de Villa Devoto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificada bajo la Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 89, Manzana 96, Parcela 11F.-

ARTICULO 2º.- De forma..

AUTOR: ROGEL, Fabian

COAUTORES: ARANDA, Lenico; GALLAY, Silvio Martín; GODEIN, Mauro; LENA, Gabriela; LOPEZ, Alcides Marcelo; RASTELLI, Ruben; STREITENBERGER, Carolina.

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente Proyecto tiene como objetivo instar al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de que proceda a la protección, restauración y puesta en valor del patrimonio arquitectónico y cultural del inmueble que fuera casa-habitación del Dr. Francisco Beiró.-

El Dr. Francisco Beiró fue un distinguido político, nacido en la Provincia de Entre Ríos, que militó desde su juventud en la Unión Cívica Radical, desempeñando cargos importantes, no solo en el partido, sino en la Nación.-

Se recibió de Doctor en Jurisprudencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Fue candidato a Gobernador de Entre Ríos en 1926, Diputado Nacional entre 1918 y 1922, Ministro del Interior, Comisionado Municipal, Intendente interino de la Ciudad de Buenos Aires y Vicepresidente electo de la Nación en 1928, no llegando a asumir junto con el Dr. Hipólito Irigoyen, debido a su fallecimiento el 12 de octubre de ese año.-

Hombre sencillo, de costumbres austeras, su casa fue centro de reunión de numerosas personalidades de la política nacional, entre ellas la del Presidente Irigoyen que la frecuentaba asiduamente, como también el Dr. Marcelo T. de Alvear. Precisamente la reconciliación de los dos caudillos radicales se produjo el día del velatorio del Dr. Beiró, al que asistieron los dirigentes políticos más destacados de la época que valoraban su espíritu conciliador. Al pasar a sus hijos, alguno de los cuales participó en la



vida política del país, también fue lugar de reunión de políticos como Arturo Illia, Ricardo Balbín, Arturo Frondizi y otros.-

La casa del Dr. Beiró en la que vivió hasta su muerte, además de su significación por las personalidades que la frecuentaron, tiene un particular valor arquitectónico donde si bien se muestra el eclecticismo que caracterizó a ciertas construcciones del siglo XX, tiene elementos originarios del siglo XVI del renacimiento italiano. Allí podían verse, desde finísimas carpinterías, preciosos vitraux y rejas ornamentales hasta revestimientos de buena factura, mármoles, granitos europeos en pisos y revestimientos, maderas talladas de roble y nogal.-

Debido a las características citadas y al valor propiamente histórico de la casa por quien la habitó y quienes la frecuentaron, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, dictó la Ley 2858, catalogando a la propiedad con Nivel de Protección Estructural, en los términos de Artículo 10.3.3 del Capítulo 10.3 del Código de Planeamiento Urbano. Esa protección que impedía cualquier forma de alteración arquitectónica del inmueble, no impidió que, a través de la usurpación del mismo, y la posterior negligencia de su propietario actual, la casa muestre un estado de abandono y deterioro, que va siendo progresivo y puede terminar hasta degradarla definitivamente.-

Que en fecha 05/07/2025 Página 12 publicó una noticia titulada *“La casa de Francisco Beiró en Devoto sigue en ruinas y se teme por su futura demolición”* (<https://www.pagina12.com.ar/840282-la-casa-de-francisco-beiro-en->



[devoto-sigue-en-ruinas-y-se-te](#)), dando cuenta que la histórica casona donde vivió Francisco Beiró, referente radical y vicepresidente electo en 1928, continúa en estado de abandono en el barrio porteño de Villa Devoto, señalando que, si bien la propiedad está protegida por la Ley 2858, su deterioro avanza sin freno, lo que preocupa a vecinos y especialistas en patrimonio.-

Creo que, en razón de lo expuesto, existe mérito más que suficiente para que el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además de honrar a un destacado hombre público, preserve un lugar de indudable valor histórico y arquitectónico, dándole además un destino práctico, además de su puesta en valor.-

Por lo expuesto, solicito a mis pares, legisladoras y legisladores acompañen el presente proyecto.